



PUNTA ARENAS, Enero 16 de 2009.

NUM. 181.- (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 843 de 28 de Mayo del 2004, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1002 de 29 de Junio del 2004, que amplía el Decreto antes señalado, delegando en los supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de adjudicar las compras, según corresponda.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 del 05 de Enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 540 de 09 de marzo de 2005, que otorga la facultad al Administrador Municipal de firmar los Decretos Alcaldicios que resulten por adquisiciones o contrataciones mediante Trato o Contratación Directa y/o Convenio Marco, regulados por la Ley de Compras Públicas;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886, específicamente en su art. N° 8vo.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO :

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. Que, de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	50 %
2. Presencia Regional	30 %
3. Experiencia	20 %

Que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl.

Que, se adjudica la licitación al proveedor, cuya oferta se ajusta a lo requerido y a presupuesto.

DECRETO:

ADJUDIQUESE la adquisición denominada ID 2354-11231-1108 al o (los) proveedor (es) , que se indica : NOMBRE DE LA ADQUISICION : Adq. Material Impreso.

PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
RASMUSSEN HNOS. LTDA.	79.866.170-1	\$575.000 Z. FRANCA.-

DIGITALIZADO
Administración Municipal



Dirección de Desarrollo Comunitario

PROCEDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más Impuestos si correspondiera, a la cuenta 214.05.02.015, 214.05.02.018, 214.05.02.025 del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVICH
SECRETARIA MUNICIPAL



MARLENE LIRA YURJEVICH
DIRECTORA.

MLY/CCK/lga.

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal; Adm. y Finanzas; Contabilidad; Control, Des. Comunitario, Antecedentes, Archivo.